



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 30 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903-Núm. 96

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veintidós céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 28

Junta provincial del Censo electoral

Lista de vocales natos y de suplentes de la Junta provincial del Censo electoral, formada por el infrascrito Secretario de la Diputación provincial, bajo la dirección del señor Presidente de la misma, con arreglo al artículo 10 de la Ley de 26 de Junio de 1890 y á las Circulares de la Junta Central de 8 de Agosto del propio año y de 15 de Febrero de 1896 para el periodo de 1903 á 1905, con motivo de la renovación de la Excm. Diputación provincial.

PRESIDENTE

D. José María Suárez y Fernández de la Riva, Presidente de la Excm. Diputación provincial.

VOCALES NATOS

Expresidentes de la Diputación: Excmo. Sr. D. Antonio Cavanilles y Federici.
 D. Fernando Valdés Bango.
 D. Ricardo Covián y Junco.

EX-VICEPRESIDENTES DE LA DIPUTACIÓN

Sr. D. Dionisio Cuesta Olay.
 Excmo. Sr. D. Benigno Domínguez Gil.
 Sr. D. Antonio Castañón y Faes.
 Sr. D. Jerónimo Ibrán y Mulá.
 Sr. D. Manuel Nieto de la Fuente.
 Sr. D. Ramón Prieto Pazos.
 Sr. D. Antonio Landeta Ezcúrdia.

DIPUTADOS PROVINCIALES

Sr. D. José Montas Blanco.
 Sr. D. José Cavanilles y Peón.
 Sr. D. Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós.

Sr. D. Luis de Vereterra y Estrada.

VOCALES SUPLENTE

Diputados provinciales

Sr. D. Eugenio Carrizo del Riego.

Sr. D. Delfín Blanco Villar.
 Sr. D. Félix Suárez Coronas.
 Sr. D. Juan Estrada Nora.
 Sr. D. Agustín Fernández Argüelles.

Sr. D. Eudasio Bernaldo de Quirós.

Sr. D. Enrique Laria.
 Sr. D. José Montas Miranda.
 Sr. D. José de Argüelles y Argüelles.
 Sr. D. Wenceslao Fernández Posada.

Ilmo. Sr. D. José del Rosal y Echenique.

Sr. D. José Menéndez Alvarez.
 Sr. D. Miguel de Valdés Vereterra,
 Sr. D. José María Gutiérrez Palacio.

Sr. D. Cesáreo de Silva Inclán.
 Sr. D. José María Cienfuegos y Bernaldo de Quirós.
 Sr. D. José González Argüelles
 Sr. D. Perfecto de Eguibar y Vigil Escalera.

Sr. D. Francisco García del Valle.

Sr. D. José Pertierra Madariaga.
 Sr. D. Juan Oria y Ortiz.
 Sr. D. José Tartiere y Lenegra.
 Sr. D. Francisco López Fernández.

Sr. D. Benito Castro y García.
 Oviedo 29 de Abril de 1903.—Gerardo A. Uria.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de la regla novena de la Circular de la Junta Central de 8 de Agosto de 1890.

Oviedo 29 de Abril de 1903.—El Presidente, J. Suárez de la Riva.

Debiendo reunirse esta Junta el día 1.º de Mayo próximo, á los efectos del art. 14 de la ley de 26 de Junio de 1900, para la rectificación de las listas electorales, celebrará sesión en el salón de la Comisión provincial, por hallarse inutilizado el de la Excm. Diputación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Oviedo 29 de Abril de 1903.—El Presidente, José Suárez de la Riva.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Don José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Gabriel Florez Suárez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ciento veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Sal-sipuedes», sita en el paraje llamado Faedo, parroquia de San Cristóbal, concejo de Cudillero. Lindante á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrán por punto de partida el ángulo Noroeste de la mina de hierro nombrada «Peñaflor» (número 15.762), desde donde se medirán al O. 1.200 metros fijándose la primera estaca, de ésta al Sur 1.000 metros segunda estaca, de ésta al Este 1.200 metros tercera estaca y midiendo desde ésta al Norte 1.000 metros se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.806.

Que D. Gabriel Florez Suárez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta y cuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ampliación á Herminio», sita en el paraje llamado Monte Otero, parroquia de Santullano, concejo de Las Regueras. Lindante á todos vientos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca auxiliar de la mina «Herminio» (núm. 15.029), desde donde se medirán al N. 40 grados E. 100 metros fijando una estaca auxiliar, de ésta al E. 40 grados S. 200 metros fijándose la primera estaca, de ésta al S. 40 grados O. 1.400 metros la segunda estaca, de ésta al O. 40 grados N. 500 metros la tercera estaca y de ésta midiendo al Este 40 grados S. 300 metros se llegará á la estaca auxiliar y quedará cerrado el perímetro de las 34 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.807.

Que D. Arturo Bertrand, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y tres hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Rebodeyos» sita en paraje llamado Los Rebodeyos ó Campanos, parroquia de Proaza, concejo de Proaza. Lindante al S. O. con mina «Fortuna tercera» y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo S. O. de la casa que habita José González, propiedad de don Joaquín Lamadrid, vecino de Proaza, desde cuyo punto y en dirección S. E. se medirán 100 metros fijando una estaca auxiliar, de auxiliar á primera dirección N. E. se medirán 600 metros, de primera á segunda N. E. 900 metros, de segunda á tercera N. O. 400 metros, de tercera á cuarta S. O. 1.300 metros, de cuarta á quinta S. E. 100 metros, de quinta á sexta N. E. 100 metros, de sexta á séptima S. E. 100 metros, de séptima á octava N. E. 300 metros y de octava á primera S. E. 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 43 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.802.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 25 de Abril de 1903
 — José Suárez.

**Administración de Contribuciones
DE OVIEDO**

Impuesto del 1 por 100 por pagos municipales. —Circular

Próximo á transcurrir el presente mes sin que muchos Ayuntamientos hayan cumplido lo dispuesto en el apartado tercero del art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, referente á la remisión de las certificaciones trimestrales que acrediten los pagos realizados en el trimestre vencido, se advierte que de no quedar cumplidos los servicios en el plazo que falta hasta fin de mes, incurrirán en las responsabilidades que determina el art. 19 del propio Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes á fin de que en lo sucesivo quede cumplido el servicio dentro del mes siguiente al vencimiento del trimestre.

Oviedo 25 de Abril de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Valentin Acevedo.

Capitania general de Aragón

D. Angel Omeca González, segundo Teniente del tercer Batallón de Infantería de Montaña y Juez instructor del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado del Regimiento infantería de Cuba, número 65, José Cordero Alonso.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del disuelto Regimiento Infantería de Cuba, número 65, José Cordero Alonso, hijo de Francisco y Rosa natural de Aller, Ayuntamiento de Aller, Juzgado de primera instancia de Laviana, provincia de Oviedo, soltero, de 32 años de edad, jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos rojos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas articulares una cicatriz en el labio inferior, de 1 metro 555 milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Hernán Cortés, de ésta plaza y á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado José Cordero Alonso, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza á 20 de Abril de 1903.—Angel Omeca.

COMISIÓN LIQUIDADORA

Batallón provisional de Puerto Rico número 5

Relación nominal de las clases é individuos de tropa del mismo que han sido ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 (D. O. número 53), aprobados por la Ins-

pección de esta Región, con expresión del alcance que á cada uno le resulta, pueblo y provincia de su naturaleza, y que hasta la fecha no han solicitado sus créditos.

Soldado, Julián Suárez Rodríguez, 185,59 pesetas, de Lamello, provincia de Oviedo.

Id., Primo Expósito Expósito, 253,13 id., de Araunda, id.

Id., Fermin Artímez González, 595,37 id., de Canga, id.

Valencia 9 de Abril de 1903.—El Jefe del Detall, Antonio Dominguez.—V.º B.º; el Coronel, Vázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Carreño

No habiendo efectuado su presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados ni justificado la causa, los mozos de este concejo que se relacionan del reemplazo del año actual, este Ayuntamiento en sesión de veintiuno del actual, acordó declararlos prófugos para todos los efectos legales, con imposición de todas las costas que origine su busca y captura.

Núm. 15. Angel Celestino Loredana Vigil, de Joaquin y Ramona.

30. Manuel Rodríguez González, de Manuel y Benita.

34. Luis Delgado Rivero, de Carlos y Maria.

36. Rafael Rodríguez Fernández, de Antonio y Casimira.

43. Juan Alonso Argüelles, de Francisco y Maria.

60. Manuel González Pérez, de José y Josefa.

75. José Palacio Fernández, de Ignacio y Eugenia.

84. Lázaro Alvarez Garcia, de Francisco y Maria.

En su virtud ruego á las Autoridades dispongan su busca y captura conduciéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Candás 22 de Abril de 1903.—El Alcalde, P. D., Eulogio G. Prendes.

Alcaldía de Cabranes

Anuncio

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos de este concejo que se expresan á continuación pertenecientes á los reemplazos que tambien se dirán, este Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez y nueve del corriente, acordó declarar prófugos con las penas y recargos que la ley autoriza á los siguientes:

Reemplazo de 1903

Núm. 2 Isidro Fernández Llabona, de la Rebollada.

9 Juan Bautista Cuesta Cabranes, de Grandeño.

10. Antonio Huerta Fabián, de Artín.

11 Feliciano Basilio Blanco Vallina, de Fresnedo.

13 Angel Julio Fernández Rodríguez, de Madiedo.

14 Emilio Prida Blanco, de Heria.

15 Manuel Antonio Saufeliz Pralamo, de Torazo.

16 José Coviella Labandero, de Arbolea.

17 Juan Evangelista Garcia Muñiz, de Villanueva.

18 Cirilo Garcia Fernández, de Bospolin.

21 Agustín Prá'o Pedregal, de la Puerta.

23 Carlos Laureano Llabona Préstamo, de Torazo.

26 Aurelio Piñera Corrales, de Piñera.

27 Mariano Vilella Carús, de Pandenes.

29 Manuel Ricardo González Préstamo, de Rebollada.

30 Luciano Campa Coviella, de Camas.

31 Manuel Vallina Villazón, de Pandenes.

32 Rafael Pérez, de Viñon.

37 José Ramón Rodríguez Riego, de Bospolin.

38 Laureano Riera Piñera, de Piñera.

4C José Préstamo, de Torazo.

Reemplazo de 1902

19 Santos Garcia Cuesta, de Camas.

Cabranes 24 Abril de 1903.—El Alcalde, José Alvarez.

Junta provincial del Censo electoral

Elecciones de Diputados á Cortes

De las actas y certificaciones remitidas por los Presidentes de las Mesas electorales, con arreglo y á los efectos del art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890, resulta lo siguiente:

Distrito electoral de Infiesto

Concejo de Amieva

Sección única de Sames

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: que el escrutinio celebrado en ella hoy día de la fecha, para la elección de Diputados á Cortes, dió el resultado siguiente:

Electores inscritos en esta Sección según listas certificadas, 313.

Electores que han tomado parte en la votación, según listas llevadas por los Interventores, 142.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor.

D. José Ramón Gómez Arroyo, ciento noventa votos.

D. Manuel Uriay Uria, cincuenta y dos.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Sames, á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Antonio Fondon.—Los Interventores, Valentin Arduengo, José Fernández, José de Diego, Domingo Fernández.

Sección única del Distrito 2.º

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el escrutinio celebrado en ella hoy día de la fecha, para la elección de Diputados á Cortes, dió el resultado siguiente:

D. José Ramón Gómez Arroyo, doscientos treinta y nueve votos.

D. Manuel Uriay Uria, tres.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Cirieño á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Antonio Garcia Cuesta.—Los Interventores,

Bernardo Naredo, Lorenzo Crespo, Antonio de Vega, Serafin de Vega, Gabriel Alvarez, Bernardo Vega, Servando Vega, Félix Vega.

Concejo de Purres

Sección núm. 1 de Arriendas

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: que el escrutinio celebrado en ella hoy día de la fecha, para la elección de Diputados á Cortes, dió el resultado siguiente:

D. José Ramón Gómez Arroyo, ciento noventa votos.

Excmo. Sr. D. Manuel Uria y Uria, ciento diez.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Arriendas á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Manuel González.—Los Interventores, Manuel Llana, Manuel González Sánchez, Fernando Blanco.—Narciso Mier.

Concejo de Piloña

Distrito 4.º Sección 1.ª

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección primera del distrito cuarto del Ayuntamiento de Piloña.

Certifican: Que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Electores inscritos en esta Sección, según listas certificadas, 439.

Electores que han tomado parte en la votación, según las listas llevadas por los Interventores, 285.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor:

D. Manuel Uria y Uria, doscientos once votos.

D. José Ramón Gómez y Arroyo, setenta y cuatro id.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la Ley electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Arenas á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Andrés Corripio.—Los Interventores, Manuel Blanco Alvarez.—Rafael Santos, Jacinto Peruyero, Ceferino Fernández, Benito Gallinar.—Branlio Rozanes.

Distrito 5.º Sección 2.ª

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican; que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes dió el resultado siguiente:

Electores inscritos en esta Sección según listas certificadas, 451.

Electores que han tomado parte en la votación, según listas llevadas por los Interventores, 233.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor.

D. Manuel Uria y Uria, doscientos treinta y cinco.

D. José Ramón Gómez y Arroyo, cuarenta y ocho.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley Electoral de 26

de Junio de 1890, libramos la presente, en Miyares, á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Rafael Sieres.—Los Interventores, Ireneo Valdés, Angel Alvarez, Secundino Belástegui, Fernando Pintueles.

Distrito 3.º Sección única

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección única del distrito tercero del Ayuntamiento de Piloña.

Certifican: que en el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección, según listas certificadas, 439.

Electores que han tomado parte en la votación, según las listas llevadas por los Interventores, 317.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor.

D. Manuel Uria y Uria, doscientos cincuenta y cuatro.

D. José Ramón Gómez Arroyo, sesenta y tres votos.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Villamayor á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Joaquin Arenas.—Los Interventores, Antonio Sanz, José María Baragaña, Fernando Vigil, Baldomero Arenas, Pedro Viña.

Sección única de Sevares

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección única del distrito segundo del Ayuntamiento de Piloña.

Certifican: que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, dió el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección, según listas certificadas, 497.

Electores que han tomado parte en la votación, según listas llevadas por los Interventores, 330.

Candidatos que han obtenido votos:

D. José Ramón Gómez Arroyo, 220.

D. Manuel Uria y Uria, 110.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Sevares, á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa.—Manuel Vega.—Los Interventores, Cándido Llano, Manuel González, Severo González, José Llerandi, Manuel Corral, Sergio Corrales, José Escandón.

Concejo de Parres

Sección segunda, Distrito tercero

Los que suscriben, Presidente é Interventores respectivamente de la Mesa electoral en la expresada Sección.

Certifican: que practicado en este día el escrutinio de la votación verificada en dicha Sección ó Colegio para Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Nombres de los Candidatos que han obtenido votos.

D. Manuel Uria y Uria, ciento cuarenta y siete votos.

D. José Ramón Gómez Arroyo, cincuenta y ocho id.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Cofiño á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Pio Pérez.—Los Interventores, Valentín Abarca, Malaquias Escandón, Hermenegildo Pando, Ramón Caldevilla.

Distrito electoral de Luarca

Concejo de Navia

Sección única de Vega

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección de Vega.

Certifican: que en el escrutinio celebrado por la Mesa electoral de esta Sección en el día de hoy para la elección de Diputados á Cortes, han obtenido votos los candidatos siguientes:

D. Victoriano Garcia San Miguel y Tamargo, doscientos tres.

D. José Navia Osorio y Castropol, sesenta y cinco.

Para que conste y á los efectos del art. 54 de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Vega á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Leandro F. Jardón.—Los Interventores, Romualdo Alvarez, José Menéndez, Juan Fernández, José Alonso Viejo, Victor Fernández, Victor Lanza, Doroteo Fernández, Ramón Martínez.

Sección única de Navia

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección única del distrito primero

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta Sección en el día de hoy ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección, 420.

Idem de papeletas leídas, 279.

Idem de votantes, 279.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Victoriano Garcia San Miguel y Tamargo, doscientos cuatro.

D. José María Osorio y Castropol, setenta y cinco.

A petición de D. Antonio Fernández Vallina, de Navia, y en cumplimiento del art. 54, último párrafo de la Ley de 26 de Junio de 1890, expedimos la presente en Navia á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, firma inelible.—Los Interventores, J. Navia, José María Rodríguez, Manuel Junceda y Somonte, Eugenio Fernández, Ramón López, León González, Manuel Rodríguez, León Navia, Antonio Fernández, Angel Fernández, Leonardo Garcia, José Ortiguera, José Campoamor, Julio P. Ferreria, Servando Sanmiguel, Hilario González, Remigio Sión, José Cortina, Indalecio Arias, Manuel Suárez Infanzón, Faustino Fernández, Miguel Martínez, José Sión, José González, Bernardo Manso, Francisco Menéndez, Ciriaco González, José González, José Garcia, Camilo Fernández, Aquilino Fernández, Rafael Infanzón, Rosendo Méndez, Ceferino Santos.

Sección única de Anleo

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección del Distrito tercero del Ayuntamiento de Navia.

Certifican: que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección según listas certificadas 449.

Electores que han tomado parte en la votación, según las listas llevadas por los Interventores, 310.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes; siguiendo el orden de mayor á menor.

D. José Navia Osorio y Castropol, ciento sesenta y cuatro.

D. Victoriano Garcia San Miguel y Tamargo, ciento cuarenta y cinco.

Papeletas en blanco, 1.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Anleo, á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, José Fernández.—Los Interventores, Francisco Pérez, José López González, Severino Fernández, Ramón Alonso.

Concejo de Valdés

Distrito 2.º, Sección 1.ª

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección primera del Distrito segundo del Ayuntamiento de Valdés.

Certifican: que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha, para la elección de Diputados á Cortes, dió el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección según listas certificadas, 421.

Electores que han tomado parte en la votación según listas llevadas por los Interventores, 304.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor:

D. Victoriano Garcia San Miguel y Tamargo, doscientos veintitres.

D. José Navia-Osorio y Castropol, ochenta y uno.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Barcia á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Pedro Rodriguez.—Los Interventores, Delfo Blanco, José Pérez, Faustino Suárez, Ramón Fernández Andrés, Joaquin Fernández, Francisco García Junceda.

Distrito 5.º, Sección única

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección única del Distrito quinto del Ayuntamiento de Valdés.

Certifican: Que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha, para la elección de Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección según listas certificadas, 413.

Electores que han tomado parte en la votación según listas llevadas por los Interventores, 291.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes siguiendo el orden de mayor á menor:

D. José Navia-Osorio y Castropol, ciento cincuenta y nueve.

D. Victoriano Garcia San Miguel y Tamargo, ciento treinta y dos,

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Castañedo á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Juan A. Rodriguez.—Los Interventores, Segundo Fernández, José Rico, Tomás Rodriguez, Manuel Martinez, José López, Manuel Pérez, Claudio Alvarez, Ramiro Alonso, Celestino Garcia.

Distrito 2.º, Sección 2.ª

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección segunda, Distrito segundo del Ayuntamiento de Valdés.

Certifican: que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección según listas certificadas, 492.

Electores que han tomado parte en la votación según listas llevadas por los Interventores, 337.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor:

D. Victoriano Garcia San Miguel y Tamargo, doscientos sesenta y tres.

D. José Navia Osorio y Castropol, setenta y cuatro.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en la Sección de Canero á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Enrique Martínez.—Los Interventores, Protasio Cantera, Bernardo Méndez, Benigno Garcia, Ramón Bros, Luciano Suarez, Isidro Pérez, José Suárez, Guillermo Pérez y Fernández, José Garcia Trelles, Antonio Fernández, Inocencio Avello, Francisco Diaz, José Piceno, Joaquin Asenjo Alvarez, Francisco Abad, Robustiano Alvarez, Juan Fernández Asenjo, José Pérez Abad, José Galán y Alvarez Cascos, Crisanto Méndez, Manuel Méndez, José Menéndez, José Fernández Suárez, Celestino Sánchez, Joaquin Lanza, Manuel Méndez, Ramón Rodriguez, Filiberto Alvarez.

Distrito 1.º, Sección 1.ª

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la sección 1.ª del distrito 1.º del Ayuntamiento de Valdés.

Certifican: que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección, según listas certificadas, 450.

Electores que han tomado parte en la votación, según las listas llevadas por los Interventores, 291.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor:

D. Victoriano Garcia San Miguel y Tamargo, 209.

D. José Navia Osorio y Castropol, 82.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Luarca á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Vicente Me-

sa.—Los Interventores, Natalio Meana, Jesús L. López, Wenceslao Crespo, José Fernández Trio, Pedro López González, Ricardo G. Ondina y Daniel Alonso.

Distrito 3.º.—Sección 1.ª

Los que suscriben Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección primera del Distrito tercero del Ayuntamiento de Valdés.

Certifican: que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección, según listas certificadas, 450.

Electores que han tomado parte en la votación, según las listas llevadas por los Interventores, 358.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor:

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, 191.

D. José Navia Osorio y Castropol, 167.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Cortina á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Manuel G. Avello.—Los Interventores, Vicente Martínez, Tisro López, Manuel Fernández, Pedro Menéndez, Cristina Menéndez, Francisco Junco, Dámaso Fernández, Manuel Menéndez, Emilio Rodríguez, Jesús Fernández.

Sección 2.ª de Santiago

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección 2.ª del Distrito de Luarca del Ayuntamiento de Valdés.

Certifican: que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección, según listas certificadas, 401.

Electores que han tomado parte en la votación, según las listas llevadas por los Interventores, 312.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor:

D. José Navia Osorio y Castropol, 160.

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, 152.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en el lugar de Taborcia á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Estéban Fernández.—Los Interventores, Pelayo Martínez, José Ramón Pérez, Manuel García, Manuel López, Fernando Martínez, Ramón García, Antonio Rodríguez, Manuel Fernández, Dimas Fernández, Joaquín Pérez, Evaristo Fernández y Damian Pérez.

Sección 2.ª, Distrito 3.º

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes dió el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección según listas certificadas, 426.

Electores que han tomado parte en la votación según listas llevadas por los Interventores, 303.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor:

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, 182 votos.

D. José Navia Osorio y Castropol, 121 id.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Carcedo, á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Felipe G. Poladura.—Los Interventores, Francisco Cernuda, Serapio Rodríguez, José Fernández, José Castro, Antonio Menéndez, Benito Cernuda, Nemesio Fernández, Marcelino Menéndez, Baldomero Fernández, Juan Antonio González, Serafín Álvarez, Higinio Cernuda, Celestino Cernuda, Manuel Suárez, Francisco Fernández, Carlos Fernández, José Fernández, Higinio Menéndez, Mariano García, Manuel Alonso, José Negron, José Rubio, Alejo Paredes, Celestino Suárez, Ubaldo Rodríguez, José Suárez, Rafael Ochoa, Antonio Elías Menéndez, Luciano Suárez, José García Nora Fernández, Segundo de Castro, José Fernández, José Pérez Álvarez, Celestino Rodríguez, Domingo Fernández, Juan Rivera, Marcelino Martínez, Tomás Rodríguez, Manuel Querol, Alvaro Álvarez, Sergio Rodríguez, Manuel Suárez, Juan Álvarez, Diego Ramírez, Tomás Galán.

Concejo de Coaña

Distrito 1.º.—Sección única

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección única del distrito primero del Ayuntamiento de Coaña.

Certifican: que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección según listas certificadas, 350.

Electores que han tomado parte en la votación según listas llevadas por los Interventores, 220.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor:

D. José Navia Osorio y Castropol, 150.

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, 70.

Para que conste y á los efectos del art. 54 de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Coaña á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Francisco García.—Los Interventores José Pérez, Florentino Fernández, Severiano Suárez Suárez y Agustín Sineriz.

Distrito 2.º, Sección única

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección única del Distrito segundo del Ayuntamiento de Coaña.

Certifican: Que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha, para la elección de Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección según listas certificadas, 451.

Electores que han tomado parte en la votación según listas llevadas por los Interventores, 270.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes siguiendo el orden de mayor á menor:

D. José Navia-Osorio y Castropol, doscientos treinta.

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, cuarenta.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Cartavio á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, José Alvarez.

—Los Interventores, José M.ª Real, José Menéndez Fernández, Eduardo Valdés, José Campoamor, Ubaldo Otero, José Fernández Suárez.

Concejo de Villayón

Sección única de Oneta

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección de Oneta.

Certifican: que el escrutinio de la votación de Diputados á Cortes verificada en esta Sección en el día de hoy ofrece el siguiente resultado: Número de electores de la Sección, 379.

Idem de papeletas leídas, 285.

Idem de votantes, 285.

Candidatos que han obtenido votos.

D. José María Osorio y Castropol, ciento sesenta y seis.

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, ciento diez y nueve.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Oneta á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Francisco Rodríguez Tralles.—Los Interventores, Juan Pérez Suárez, José González, Manuel Rodríguez, Manuel Suárez, Tomás Álvarez, Manuel Suárez.

Sección primera de Villayón

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección de Villayón.

Certifican: que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, ha dado el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección según listas certificadas 491.

Electores que han tomado parte en la votación, según las listas llevadas por los Interventores, 328.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes; siguiendo el orden de mayor á menor.

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, ciento setenta y seis.

D. José Navia Osorio y Castropol, ciento cincuenta y dos.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Villayón, á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Ceferino García Loreda.—Los Interventores.—Juan Rodríguez y Rodríguez, José Pérez, Manuel Suárez, Pedro López, Antonio Álvarez Cancio, José María Pérez García.

Concejo de Valdés

Distrito 4.º, Sección única

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección única del Distrito cuarto del Ayuntamiento de Valdés.

Certifican: que el escrutinio celebrado en esta Sección hoy día de la fecha, para la elección de Diputados á Cortes, dió el resultado siguiente:

Electores inscriptos en esta Sección según listas certificadas, 417.

Electores que han tomado parte en la votación según listas llevadas por los Interventores, 276.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes, siguiendo el orden de mayor á menor:

D. José Navia-Osorio y Castropol, ciento cuarenta y uno.

D. Victoriano García San Miguel y Tamargo, ciento treinta y cinco.

Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Paredes á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, José García Merás.—Los Interventores, José Morán, José García, Casimiro García, Avelino González, José Rodríguez, Manuel Alvarez.

PERDIDAS Y HALLAZGOS

de ganados

En poder de la viuda de don Francisco Castañón, vecina de Olloniego, se encuentra depositada una potra, de dueño desconocido, y cuyas señas son: color, rojo; cola, larga; seis cuartas de alzada.

Lo que se hace público por término de ocho días, á fin de que su dueño se presente á recogerla; bien entendido, que de no hacerlo en el plazo señalado, se procederá á su venta en pública subasta.

Oviedo y Abril 28 de 1903.—El Alcalde, R. P. Ayala. 2

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD DEL TEATRO

Se convoca á Junta general extraordinaria que se celebrará el día cuatro del próximo mes de Mayo, hora de las quince, en el local de la Escuela de Artes y Oficios, para deliberar acerca del primer concepto del párrafo tercero, artículo 21 de los Estatutos y total del artículo 30 de los mismos.

Avilés 20 de Abril de 1903.—El Secretario, Alberto Solís.—V.º B.º El Presidente, Claudio Luanco 8-6

Sociedad Española de Droguería general

El Consejo de Administración de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos, acordó convocar á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 4 de Mayo próximo en el domicilio social calle de Uribitarte letra A. á las tres de la tarde.

Es objeto de la reunión la reforma de los Estatutos de la Sociedad y discusión de las proposiciones presentadas por el Consejo.

Deberán tener presentes los señores accionistas para el ejercicio de sus derechos lo que determinan los artículos 21 y 22 de los Estatutos sociales.

Bilbao 26 de Abril de 1903.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Barandiarán y Tejada.